



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Acción de Grupo: 2013-00592

**Accionantes: DAMASO RAFAEL MANGA BORNACELLY Y
OTROS.**

**Autoridad Accionada: ALCALDÍA DE SOACHA Y CONSTRUCTORA
BOLIVAR S.A.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y los memoriales visibles a folios 2176 a 2185, del Cuaderno 7 del expediente, el despacho observa:

1.- Que la apoderada de la Constructora Bolívar S.A., aporto constancia de pago de los gastos periciales decretados en favor del auxiliar de justicia ELKIN DE JESÚS MANCERA CARMONA, por la suma de \$2.000.000 (fl.2177).

2.- A folio 2183, el auxiliar de justicia ELKIN DE JESÚS MANCERA CARMONA, informa sobre la pertinencia de una segunda visita al Conjunto Residencial Terra Grande II, la cual no se ha podido realizar por temas de movilidad, encontrarse actualmente en la etapa de evaluación y emisión de los conceptos correspondientes (fl.2185).

Sobre el particular el despacho considera:

Que verificado el pago de gastos de pericia y atendiendo a la situación actual por causa de la actual emergencia sanitaria y los bloqueos en la ciudad, el despacho tiene claro que lo ordenado en auto anterior no se ha podido llevar a cabo en los plazos establecidos, por lo cual se comunicó con el citado auxiliar quien informó que ya la segunda visita se había realizado y estaban en ajustes finales del dictamen, razón por la cual se le concede el término de **cinco (05) días hábiles**, para presentar el dictamen.

Cumplido lo anterior, regrese al Despacho para proveer.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

S.N.

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p style="text-align: right;"><u>No. 012</u></p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-<u>04/06/2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>_____ Secretaría</p> |
|---|